



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Expte. Nº.: 14/16/OB

RESULTANDO

a) Que estando en estos momentos llevándose a cabo la ejecución de la obra de reparación urgente de la carretera del Barrio de La Cabana en Ortiguera, adjudicada a la empresa Nemesio Bedia Construcciones S.L. y de acuerdo con el Informe de fecha 26 de abril de 2016 del Arquitecto Técnico Municipal, señalando que puesto que están en estos momentos ejecutándose en dicha obra la partida correspondiente a la sustitución de la conducción existente de agua potable en fibrocemento y observándose que queda un tramo de 60 metros en el ramal izquierdo que presenta un mal estado y considerándose necesario para evitar averías futuras y puesto que sería rentable su renovación en este momento al encontrarse allí toda la maquinaria trabajando, se ha tomado la decisión de renovar este nuevo tramo y adjudicar su ejecución a la empresa adjudicataria de la obra general, Nemesio Bedia Construcciones S.L.

CONSIDERANDO

-Las atribuciones que al titular de la Alcaldía otorgan los artículos 21-1-a), d), ñ) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (a partir de ahora LRRL) en concordancia con el artículo 41-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF) en materia de contrataciones y concesiones de cualquier clase y dirección, inspección y promoción de obras y servicios municipales.

-Que conforme señala el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal y en este caso sólo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Asimismo en el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

En su virtud,

DISPONGO

Primero.- Considerar la contratación de la obra de “Reparación urgente de Carretera de La Cabana en Ortiguera. Ampliación de obra” como contrato menor al que se refiere el Artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar un gasto total de hasta tres mil novecientos catorce euros con siete céntimos (3.914,07 euros) impuestos incluidos, con cargo a la partida 619,459 del presupuesto municipal vigente. De la cantidad anterior se corresponde con importe de adjudicación sin IVA



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

la suma de tres mil doscientos treinta y cuatro euros con setenta y siete euros (3.234,77 euros), siendo el IVA repercutible de seiscientos setenta y nueve euros con treinta céntimos (679,30 euros) y el porcentaje aplicable del 21%.

Tercero.- Adjudicar la ejecución de la obra señalada a la empresa “Nemesio Bedia Construcciones S.L.” con C.I.F. nº B-33340092 al valorarse su solvencia técnica y cualificación en la cantidad global de tres mil novecientos catorce euros con siete euros, fijándose un plazo de ejecución de 15 días.

Cuarto.- Instar a los organismos competentes las autorizaciones que procedan, continuar trámite y notificar al adjudicatario.

Coaña a, 27 de abril de 2016.

EL ALCALDE

Fdo. Salvador Méndez Méndez.